

Nº. de Pagina	
---------------	--

Versión 2	Número
-----------	--------

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS  
 CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D.T. y C.  
 Secretaría Distrital de Planeación



Entidad coordinadora de Política Pública | Secretaría de Participación y Desarrollo Social

Política Pública	Política Pública de Discapacidad e inclusión social	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.
------------------	---	----------------------------	----------------------------------

**HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA**

**DATOS GENERALES**

Entidad encargada de implementación	Entidad responsable: Secretaría de Educación Distrital - SED			Código de entidad	5 y 0
Objetivo específico asociado	Asegurar la inclusión y equidad en la educación para todas las personas con discapacidad, eliminando barreras físicas, tecnológicas, económicas y actitudinales y promoviendo el acceso igualitario a servicios educativos en todos los niveles.			Número de objetivo	2
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Disminuir la Tasa de Deserción intra- anual a 0,35% en el 2035				
Componente - Eje	Eje 4. Desarrollo de capacidad Eje 5. Reconocimiento de la diversidad	Línea de acción	4.1 Educación		
Código de producto	P 2.2.1	Nombre del producto	Transporte escolar incluyente para estudiantes con discapacidad		
Población objetivo del producto	Personas con Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias				
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	Si	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Componente impulsor de avance: Educación	Programa del PDD	Yo Cuento
<b>INFORMACIÓN DEL PRODUCTO</b>					

Descripción	<p><b>Justificación de la competencia:</b> La Ley 115 de 1994 (art. 46), la Ley 1618 de 2013 (art. 14) y la Ley 1753 de 2015 (art. 65) establecen la obligación del Estado de garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo mediante servicios complementarios, entre ellos el <b>transporte escolar</b>. El Decreto 1421 de 2017 reglamenta la atención educativa de la población con <b>discapacidad</b>, introduciendo los principios de <b>accesibilidad, ajustes razonables y apoyos necesarios</b> para su inclusión en todos los niveles educativos. En este marco, la Secretaría de Educación Distrital, como responsable de la prestación del servicio educativo oficial, tiene la competencia de diseñar e implementar esquemas de transporte escolar incluyente que aseguren <b>igualdad de oportunidades, rutas adaptadas y logística adecuada</b>. Estas obligaciones se articulan con el <b>Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Cartagena, Ciudad de Derechos"</b>, que prioriza la reducción de brechas de acceso y permanencia en la educación para estudiantes con <b>discapacidad</b> mediante la implementación de apoyos diferenciales y estrategias de <b>accesibilidad</b>.</p> <p><b>Descripción de la relación causal del problema:</b> El punto crítico identificado (PC4) se refleja en las limitaciones de acceso y permanencia de estudiantes con <b>discapacidad</b> en las <b>Instituciones Educativas Oficiales (IEO)</b> y en todos los ciclos y niveles educativos ofrecidos por la <b>Secretaría de Educación Distrital (SED)</b>, debido a las <b>dificultades en transporte y a la ausencia de un modelo inclusivo</b>. Según los postulados comunitarios, las familias no</p>																												
Indicador del producto	Número de personas con <b>discapacidad</b> en edad de estudiar del <b>Distrito de Cartagena de Indias</b> beneficiadas con el <b>transporte escolar incluyente</b> .																												
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de personas con <b>discapacidad</b> en edad de estudiar del <b>Distrito de Cartagena de Indias</b> beneficiadas con el <b>transporte escolar incluyente</b> .																												
Línea base del producto	237	Fecha de la LB	2023	Fuente de la LB	Estudio de Insuficiencia y Limitaciones de la Prestación del Servicio Educativo 2024 - 2025																								
Producto esperado (meta total)	Meta total: 245 PCD en edad de estudiar beneficiadas con <b>transporte escolar incluyente</b> a 2035																												
Vigencias de implementación proyectadas	2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035	Códigos de vigencias	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10																										
Metas por vigencia	<table border="1" data-bbox="685 856 981 1183"> <tr> <td>Año 1</td> <td>Año 2</td> <td>Año 3</td> <td>Año 4</td> <td>Año 5</td> </tr> <tr> <td>237</td> <td>238</td> <td>239</td> <td>240</td> <td>241</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td>241</td> <td>242</td> <td>243</td> <td>244</td> <td>245</td> </tr> <tr> <td>245</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Final</p>				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	237	238	239	240	241	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	241	242	243	244	245	245				
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																									
237	238	239	240	241																									
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																									
241	242	243	244	245																									
245																													
Periodicidad de medición del indicador	Anual																												
Enfoque del producto	Derechos humanos, poblacional- diferencial y territorial.																												

Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	Educación de Calidad			Código ODS	4
<b>RESPONSABLE DEL PRODUCTO</b>					
Nombre del funcionario responsable del indicador		Dependencia	SED	Correo electrónico	<i>importoasociedadcartagena.gov.co</i>
Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Entidad coordinadora de política	Viabilidad Entidad responsable	<i>WilderCastro</i>